

TRASLADO DE EXPEDIENTE

DESCRIPCIÓN

A través de este procedimiento los estudiantes que estén cursando estudios universitarios en la Universidad de Salamanca o en otras universidades españolas podrán solicitar su admisión para cursar en esta Facultad el Grado en Enfermería.

PLAZO DE SOLICITUD

Del 09 de junio al 6 de julio de 2022. Recepción de solicitudes hasta las 14:00 hs. del día 6 de julio de 2022.

FORMA DE SOLICITARLO

Enviar la documentación por correo electrónico a la dirección: adm.euez@usal.es

La documentación se aportará en formato PDF.

Recibida la documentación, se comprobará que reúne los requisitos exigidos. En el caso de recibir documentación incompleta, se le enviará correo electrónico indicando el plazo que tienen para presentar la documentación que falta o que está incorrecta y que en caso de no recibirla por correo electrónico o a través del registro de la USAL, entendemos que decae de su derecho a tener plaza.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA*

- [Solicitud de Traslado de Expediente.](#)
- [Solicitud de Reconocimiento de Créditos.](#) Esta solicitud no tienen que presentarla los alumnos que procedan de las Escuela Univ. de Enfermería de Salamanca o Ávila de la Univ. de Salamanca.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del EXPEDIENTE ACADÉMICO (con nota media en base 10) de los estudios universitarios que está cursando. Esta certificación no será necesario para los que estén cursando sus estudios en la Universidad de Salamanca.
- Fotocopia dependiendo de la vía por la que accedió a la Universidad, del CERTIFICADO DE PRUEBAS DE ACCESO, CERTIFICADO DE NOTAS DEL CICLO FORMATIVO, CERTIFICADO DE NOTAS DE LA TITULACIÓN UNIVERSITARIA, ACCESO A MAYORES 25, 40, 45 años.
- [Declaración Jurada.](#) Los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. Los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS se aportarán con posterioridad y solamente por los interesados que sean admitidos.

*** IMPORTANTE:** Si junto con la Solicitud de Traslado, no se presenta el resto de la documentación, se podrá aportar en un plazo máximo de 10 días desde la fecha de finalización del plazo; en caso contrario, no se admitirá a trámite.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con la normativa de traslados de la Escuela de Enfermería, serán evaluadas aquellas solicitudes, presentadas en tiempo y forma, que aporten la documentación requerida y les sea reconocido un mínimo de 30 créditos ECTS por la COTRARET del Centro. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La existencia o no de plazas vacantes.
- La nota de las pruebas de acceso a la Universidad.
- La nota media del expediente académico en los estudios de procedencia.

TASAS DE TRASLADO DE EXPEDIENTE El estudiante procedente de otra Universidad deberá acompañar resguardo de haber abonado las **tasas de traslado del expediente** (solamente si se tiene la certeza de matrícula definitiva).

NORMATIVA

[Normativa de Traslados de la Escuela de Enfermería](#)

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA DE TRASLADOS

Resolución para el GRADO EN ENFERMERÍA curso 2022-23